



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

154

Anuncio de aprobación provisional del Reglamento regulador del funcionamiento de la mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Santanyí

Acuerdo de Pleno de fecha 27/12/2021 del Ayuntamiento de Santanyí por el que se aprueba provisionalmente el Reglamento regulador del funcionamiento de la mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Santanyí.

Aprobado provisionalmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/12/2021, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento regulador del funcionamiento de la mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y laboral, estará a disposición de las personas interesadas en el portal web del Ayuntamiento de Santanyí [[http://www.ajsantanyi.net /](http://www.ajsantanyi.net/)]. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de dicho Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Este Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente el Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, transcurrido el plazo establecido en el artículo 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Santanyí, 11 de enero de 2022

El primer teniente de alcaldesa

Joan Gaspar Aguiló Martínez

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 16/12/21)

